

**Sr. ++++++ +  
+++++ +  
+++++**

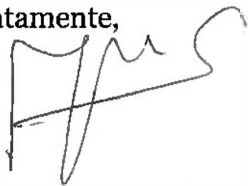
Apreciado señor,

De conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la información que se solicita, por la presente en respuesta a su escrito de fecha 4 de enero de 2019, con registro de entrada en la Universitat de Girona el día 9 de enero de 2019, le indicamos que la información relativa a la actividad de contratación pública de la Universidad de Girona se puede consultar a través del Perfil del contratante:

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/perfil/UdG/customProf](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/UdG/customProf)

A tal efecto en relación al contrato que en la actualidad está en vigor para la prestación del servicio de edición y personalización de los títulos universitarios oficiales y propios, suplementos europeos al título, otros certificados y diplomas, le informamos que la incoación del expediente de contratación se realizó el día 12 de diciembre de 2017 y el contrato se formalizó el 5 de setiembre de 2018.

Atentamente,



**Pepus Daunis i Estadella**  
Vicerector de Qualitat i Transparència  
Universitat de Girona

Girona, 8 febrero de 2019